

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PLAN CORRESPONSABLES 2025, EN LA EMPRESA MUNICIPAL MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. –GESTIONA-.

1.- En la contratación del personal se velará por el cumplimiento de los principios de convocatoria pública, igualdad, mérito y capacidad (art. 55 y disposición adicional 1ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público).

2. El personal laboral de la empresa municipal está sujeto, en su integridad, al régimen establecido en las normas de Derecho laboral.

3.- El Consejo de Administración aprobará la plantilla de la Empresa sin perjuicio de su correspondiente dotación presupuestaria.

4.- El presidente o el Director General firmarán los contratos laborales precisos.

5.- El procedimiento para la selección de personal se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa **un plazo de 5 días** para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado en los días siguientes de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán **10 días para subsanar** la falta o acompañar los documentos preceptivos o subsanar los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
- d) Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-.

- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida.
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.
- h) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas . Si algún candidato renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

6.- Las bases de las convocatorias para la contratación del personal en la Empresa Municipal se ajustarán al siguiente modelo.

7.-El presente procedimiento de selección queda condicionado a la concesión de la subvención correspondiente y a la aprobación formal del encargo por parte del órgano competente. Cualquier avance en este proceso queda sometido a la confirmación oficial de ambos requisitos, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATOS TEMPORALES DE LAS PLAZAS DE EDUCADOR/A (1) Y DINAMIZADOR/A (2) PARA EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025, EN LA EMPRESA MUNICIPAL MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. – GESTIONA-.

Primera. - La Empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-,va a realizar selección para la contratación de personal, mediante contrato temporal, cuyo período es de 7 meses y medio, tal y como recoge el **anexo 1** y en el que figuran igualmente las demás características de los puestos ofertados, así como los requisitos exigidos para acceder a los mismos.

Segunda. - Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la documentación y los méritos de los candidatos/as.

Tercera. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA–, según el modelo que aparece como anexo 2. Además, se solicitará al SCE el listado de candidatos/as inscritos en su base de datos como demandantes de empleo de acuerdo con los perfiles requeridos.

Cuarta. - Los candidatos/as dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, y/o llamamiento del Servicio Canario para los candidatos/as enviados por el SCE (Servicio Canario de Empleo), para presentar de manera presencial o vía sede electrónica sus solicitudes, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS, MÉRITOS y TÍTULOS acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta. Las solicitudes se presentarán en la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA–.

De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **24 de enero al 2024 al 30 de enero de 2025**, como el plazo para presentar las solicitudes.

Las entrevistas se realizarán el lunes 3 de febrero de 2025 a partir de las 10:00 en el Complejo Deportivo David Jiménez Silva, Calle Alcalde Paco González, Piscina Municipal.

Sexta. - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas, los méritos alegados y realizadas las entrevistas, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

Séptima. - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato/a renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza, además si por cualquier contingencia temporal quedara vacante alguna plaza, corresponderá ocuparla al siguiente de la lista.

ANEXO 1

A.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES:

1.- Nacionalidad:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- d) estar inscrito como demandante de empleo.

2.- Capacidad legal: Tener capacidad para contratar de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los trabajadores.

3.- Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o Psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

4.- Los/Las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán tener un conocimiento de la lengua castellana suficiente para garantizar el normal desempeño del puesto de trabajo.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, recogidos textualmente en las bases de la convocatoria:

*“La selección de las personas destinatarias en materia de integración laboral como personal profesional para realizar los servicios que forman parte de la bolsa de cuidado deberá respetar los siguientes **criterios preferentes** en materia de contratación, con perfiles profesionales concretos ya detallados con anterioridad, estableciéndose la siguiente:*

- 1) mujeres víctimas de violencia de género.*
- 2) mujeres mayores de 52 años demandantes de empleo.*
- 3) mujeres mayores de 45 años demandantes de empleo.*
- 4) mujeres menores de 45 años en situación de desempleo de larga duración.*
- 5) mujeres transexuales e intersexuales*
- 6) Jóvenes de entre 18 y 30 años de edad.*

En el caso de las mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género tendrán preferencia si tienen el perfil profesional del puesto de trabajo a cubrir.

➤ EDUCADOR/A

1.- Nº de plazas convocadas: 1 (Contrato a media jornada)

2.- Duración de la Actividad: 7 meses y medio, desde la aceptación de la encomienda por el Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal SL.

- **Horario:** de 16:00 a 20:00 de lunes a viernes. Excepto en periodo de semana santa, julio y agosto que será en horario de mañana. (El horario puede estar sujeto a cambios, según necesidades del servicio).

3.- Lugar de trabajo: Escuelas Infantiles de Arguineguín.

4. Requisitos específicos:

- Estado de salud apto para trabajar (imprescindible aportar certificado médico).
- Disponibilidad horaria.
- Declaración jurada no haber cometido ningún delito contra las personas (delito – delito leve - falta).
- Certificado de delitos de Naturaleza Sexual.

5.- Méritos:

- Formación académica adicional
- Experiencia en menores con necesidades especiales.

6. -Titulación mínima requerida:

- Grado en Magisterio y/o en Educación Social.

➤ **DINAMIZADOR/A**

1.- Nº de plazas convocadas: 2 (Contrato a media jornada)

2.- Duración de la Actividad: 7 meses y medio, desde la aceptación de la encomienda por el Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal SL.

- **Horario:** de 16:00 a 20:00 de lunes a viernes. Excepto en periodo de semana santa, julio y agosto que será en horario de mañana. (El horario puede estar sujeto a cambios, según necesidades del servicio).

3.- Lugar de trabajo: Escuelas Infantiles de Arguineguín.

4. Requisitos específicos:

- Estado de salud apto para trabajar (imprescindible aportar certificado médico).
- Disponibilidad horaria.
- Declaración jurada no haber cometido ningún delito contra las personas (delito – delito leve - falta).
- Certificado de delitos de Naturaleza Sexual.

5.- Méritos:

- Formación académica adicional
- Experiencia en menores con necesidades especiales

6. -Titulación mínima requerida:

- Técnico en Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), Técnico Superior Enseñanza Animación Sociodeportiva (TSEAS), Técnico de Animación Sociocultural (TASOC); Técnico en Integración Social (TISOC)

A las tres plazas ofertadas les es de aplicación el Estatuto de los trabajadores- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PRUEBA DE SELECCIÓN: VALORACIÓN DE TITULACIÓN + MÉRITOS + ENTREVISTA

BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS A LOS PUESTOS OFERTADOS POR LA EMPRESA MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. – GESTIONA-

Las personas seleccionadas serán aquellas que cumplan todos los requisitos establecidos, obteniendo la máxima puntuación en el cómputo de los mismos, según se detalla a continuación.

- **PLAZA: EDUCADOR/A (1)**
 - **Entrevista Personal:** en la que se valorará de manera cualitativa las actitudes y aptitudes para el puesto a desempeñar
 - **Méritos:** Se valorará la congruencia con los méritos presentados.

- **PLAZA: DINAMIZADOR/A (2)**

- ***Entrevista Personal:*** en la que se valorará de manera cualitativa las actitudes y aptitudes para el puesto a desempeñar
- ***Méritos.*** (Se valorará la congruencia con los méritos presentados.)

ANEXO 2

APELLIDOS: _____	
NOMBRE: _____	D.NI./N.I.E.: _____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____	
_____ NACIONALIDAD _____	
DOMICILIO HABITUAL _____	C.P.: _____
TELÉFONO _____	MOVIL _____
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO _____	

PLAZA QUE SE SOLICITA: _____

MERITOS QUE SE ALEGAN (Sólo de los que se acompañen justificantes):
• _____

• _____
• _____

• _____
• _____

• _____
• _____

Mogán, a _____ de _____ de 20__

FIRMA DEL SOLICITANTE

7. El anuncio de publicación de la convocatoria de selección de personal, en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA) se ajustará al siguiente modelo.

ANUNCIO

La empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA), ha iniciado el procedimiento de selección para la selección de personal, mediante contratos (Temporales) para las siguientes plazas:

- Educador/a (1)
- Dinamizador/a (2)

Las bases de la convocatoria están publicadas en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA),

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo será de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA),

Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se ajustarán al modelo de instancia que figura en las bases de la convocatoria, y se presentarán en el registro de la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L.(GESTIONA), acompañándose de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Mogán, a 23 de enero de 2.025.

Fdo.- El Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.
(GESTIONA)

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PROCESOS DE SELECCIÓN

El responsable del tratamiento de sus datos es MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad. La base legal para los tratamientos indicados con anterioridad es su consentimiento al participar voluntariamente en el proceso de selección correspondiente. No se comunicarán sus datos salvo que exista una obligación legal.

Los datos personales serán tratados mientras siga en activo el proceso de selección de personal.

Al finalizar dichos plazos, se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA) dispone de formularios para el ejercicio de derechos puede solicitarnos, o puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., (GESTIONA), Avenida de la Constitución, nº 14, 35140, Mogán, Las Palmas.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es). El plazo para resolver su solicitud es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ampliarse por otro mes, en cuyo caso, se lo indicaremos.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@gestmogan.com.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.